

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cañadón Seco Nº 250 - Tel: (02902) 491032 El Calafate - Pcia. Santa Cruz - Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPTE N°: 62/BM/24

SANCIONADA: 22/8/2024

PROMULGADA: 27/8/24

DECRETO Nº: 693/24

ORDENANZA: 2.460/H.C.D./24

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: ESTABLECER, nuevos valores para las contraprestaciones del Programa Especial de Empleo Municipal, en todas sus categorías, de acuerdo al siguiente detalle.

- Categorías A: contraprestación mensual con una carga horaria de veinte horas (20)
- Categoría B: contraprestación mensual con una carga horaria de treinta horas (30) semanales......\$350.000
- Categoría C: contraprestación mensual con una carga horaria de cuarenta horas (40) semanales......\$ 400,000

ARTICULO 2°: ESTABLECER que, a la finalización de la prestación de servicios del Programa Especial de Empleo Municipal, se liquidará un proporcional equivalente al sueldo anual complementario; en los casos que corresponda.

ARTICULO 3°: DEROGASE, la Ordenanza Municipal N° 2453/2024.

ARTICULO 4°: REFRENDARA la presente Ordenanza, la Sra. Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Lic. Miriam Díaz.

ARTICULO 5°: TOMEN conocimiento Secretarías de Bloque. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

Secretaria General

Honorable Concejo Deliberante

Celia Barría Presidente

Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 2.460/24. Dese al Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.